



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	284456	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		7 FEBRERO 1985	

MODELO DE UTILIDAD

1- FEB. 1986

30 PRIORIDADES.	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60R 13/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
PORTAEQUIPAJES ANUNCIADOR.	

71 SOLICITANTE (S)
DA MARIA ROSA GARCIA CLEMENTE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pino Panera, nº 30 - CAMPO OLIVAR-GODELLA (Valencia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
Don BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 En el estado actual de la técnica aplica-
da a la fabricación de portaequipajes, especialmente adap-
tados a la divulgación publicitaria en vehículos de servi-
cio público, se conocen estructuras de portaequipajes que
5 incorporan una banderola central estática preparada para
la inserción de anuncios y similares.

Una estructura de portaequipajes de esta
naturaleza carece prácticamente de funcionalidad alguna,
en cuanto que se haya ideada para constituirse únicamente
10 en un bastidor de sustentación de la banderola publicita-
ria que se destina a mantenerla erguida contra la fuerza
del viento sin presencia de equipajes que impidan su visi-
bilidad.

El portaequipajes anunciador objeto de esta
15 solicitud mejora sustancialmente las características con-
vencionales de los portaequipajes de esta clase y permite
su utilización opcional como portaequipajes propiamente di-
cho mediante una innovación tecnológica de fácil ejecución
industrial.

20 En ese sentido, el portaequipajes anuncia-
dor que se propone viene a caracterizarse porque el cuer-
po estructural del portaequipajes recibe en el centro lon-
gitudinal una banderola articulada, cuya articulación per-
mite abatirla hacia uno cualquiera de los lados, quedando
25 oculta a nivel de los largueros de la estructura del por-
taequipajes, para que éste pueda ser utilizado eventualmen-
te como tal.

30 Para ayudar a la interpretación de la idea
expuesta se ha confeccionado una lámina de planos que re-
fleja la forma preferente de realización del portaequipa-

1 jes que nos ocupa. La figura 1ª, corresponde a una vista
esquemática, en alzado frontal, del portaequipajes anun-
ciador cuyo cuerpo estructural comprende al menos dos ba-
rras transversales -1- que incorporan miembros de anclaje
5 -2- al vierteaguas de un vehículo. Dichas barras transver-
sales -1- se encuentran enlazadas mediante largueros -3 y
4- que establecen la estructura básica del portaequipajes.

La especial característica de esta estruc-
tura consiste en que las barras transversales -1- reciben
10 en su centro el acoplamiento de una banderola -5- mediante
sendas bisagras de articulación -6- de unión respectiva-
mente con cada barra transversal -1- determinando un eje
longitudinal -7- de abatimiento de la banderola -5- hacia
uno cualquiera de sus lados, quedando así oculta a nivel
15 de los largueros -3 ó 4-.

La posición vertical de la banderola -5-
(representada en trazos discontinuos) corresponderá al uso
normal de la banderola como elemento anunciador publicita-
rio, visible por ambos lados del vehículo portador.

20 El abatimiento hasta la posición horizon-
tal de la banderola -5-, a nivel de sus largueros -3-4- de-
terminará por tanto la ocultación del efecto publicitario
y la posibilidad de utilización del portaequipajes como
tal.

25 La figura 2ª, muestra un detalle ampliado
de la vista en alzado frontal de las bisagras -6- entre las
barras transversales -1- del portaequipajes y la base de la
banderola -5-.

30 Puede apreciarse que ambas partes -8 y 9-
de cada bisagra -6- comprenden zonas de fricción y encas-

1

tre axial alrededor del eje longitudinal -7- determinado su encastre por acanaladuras cruzadas -10-11-.

5

La figura 5ª, por último, muestra su detalle en alzado lateral de la misma bisagra -6- de articulación entre las barras transversales -1- del portaequipajes y base de la banderola -5-, en donde puede apreciarse que las acanaladuras -10-11- de encastre de sus palas -8-9- determinan una selección de posicionamiento en horizontal o vertical de la banderola -5- a través de la compresión de un resorte -12- ensartado en el cuerpo del eje -7-, constituido por un tornillo -13- y bajo la regulación de una tuerca -14- que ajusta la compresión necesaria para la estabilidad de la banderola y salto a presión de una posición a la otra.

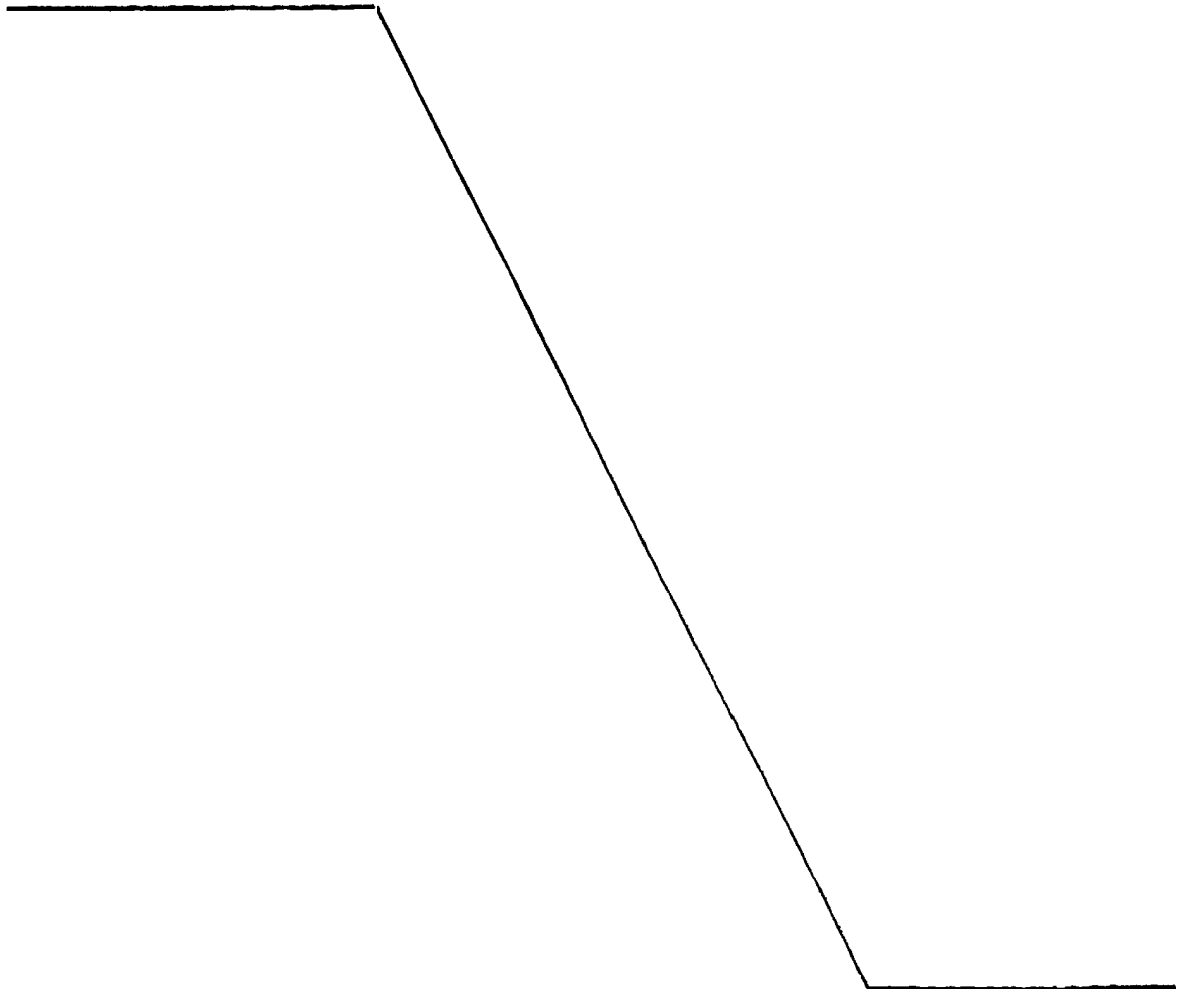
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para,
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- PORTAEQUIPAJES ANUNCIADOR, caracteri
zado porque el cuerpo estructural del portaequipajes reci
be en el centro longitudinal una banderola articulada, cu
ya articulación permite abatirla hacia uno cualquiera de
5 los lados, quedando oculta a nivel de los largueros de la
estructura del portaequipajes, para que éste pueda ser uti
lizado eventualmente como tal.

2.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so
10 licita: "PORTAEQUIPAJES ANUNCIADOR".

Todo conforme queda descrito y reivindic
do en la presente Memoria descriptiva que consta de siete
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 de Febrero de 1985

15 BERNARDO UNGRIA
P.P.



20

25

30

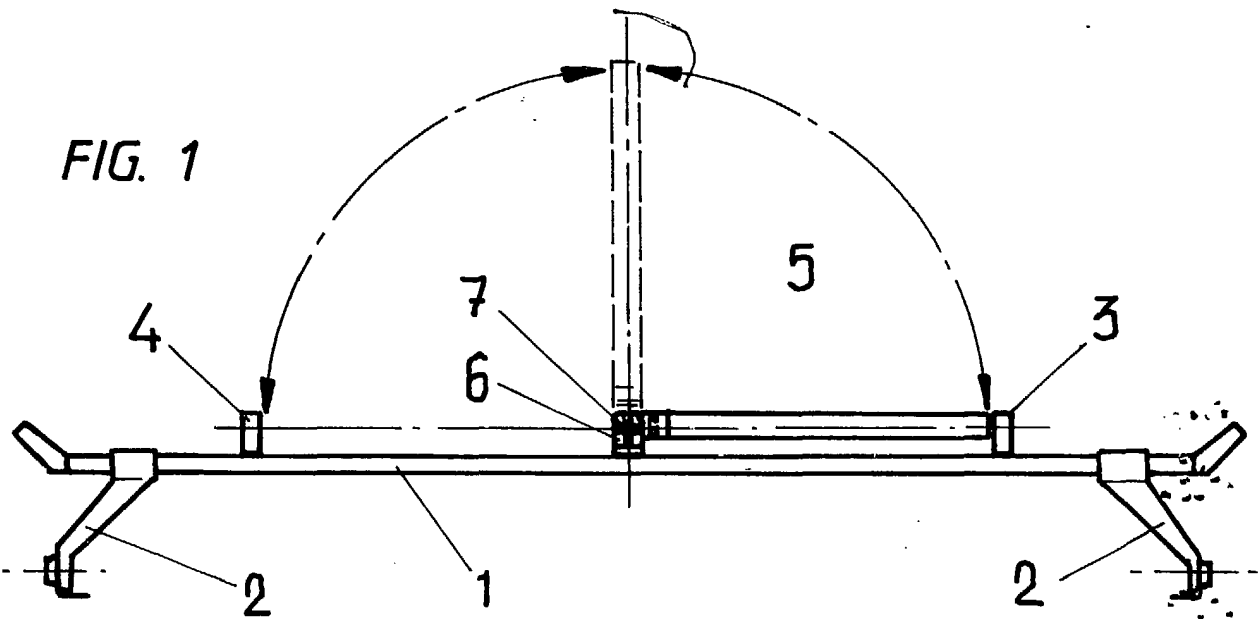


FIG. 2

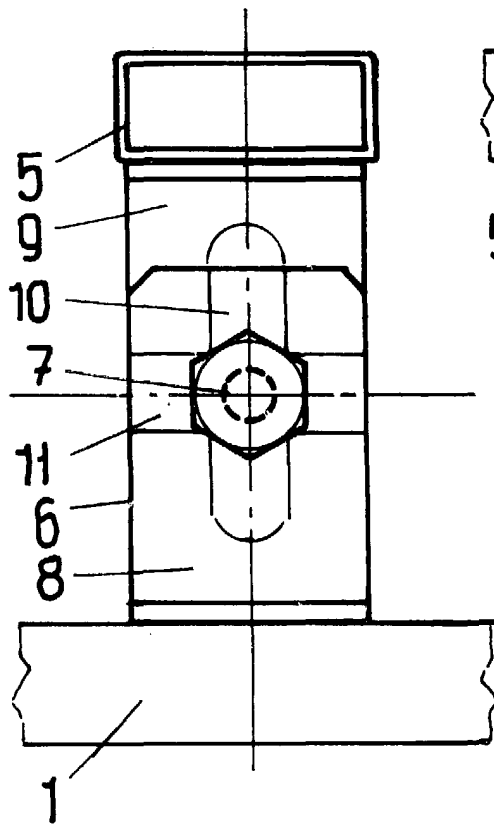
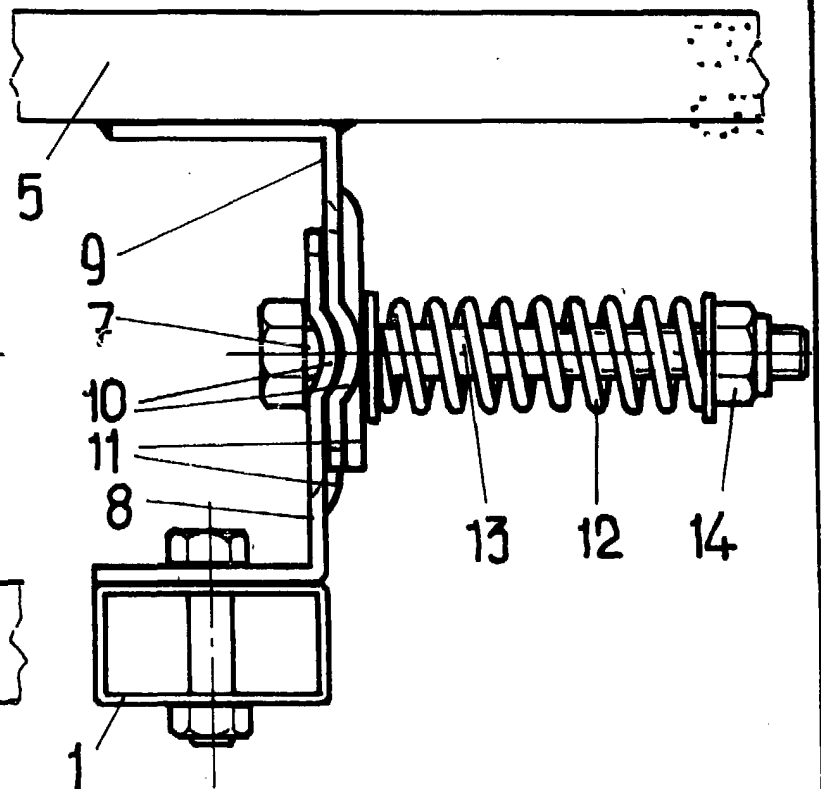


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Febrero de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.